

INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
ÓRGANO  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

**SFP**  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORTHOGENESIS, S.A. DE C.V.  
VS.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL  
DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LUIS DONALDO  
COLOSIO MURRIETA" DEL INSTITUTO MEXICANO  
DEL SEGURO SOCIAL

EXPEDIENTE No. IN-300/2014

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/ 2046 /2015

México, D. F. a, 08 de abril de 2015.

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 04 de diciembre de 2014 ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS RESERVADO: En su totalidad el expediente. PERIODO DE RESERVA: 2 años FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: 04 de diciembre de 2016 FUNDAMENTO LEGAL: Art. 14 fracs. IV y VI de la LFTAIPG AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA: El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social: Lic. Federico de Alba Martínez.
--

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Vistos los autos del expediente al rubro citado para resolver la inconformidad interpuesta por la empresa ORTHOGÉNESIS, S.A. DE C.V., contra actos de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No. 2 "Luis Donald Colosio Murrieta" del Instituto Mexicano del Seguro Social, y -----

**RESULTANDO**

- 1.- Por escrito de fecha 03 de diciembre de 2014, presentado en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el 04 del mismo mes y año, el representante legal de la empresa ORTHOGÉNESIS, S.A. DE C.V., personalidad debidamente acreditada en autos, presentó inconformidad contra actos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2 "Luis Donald Colosio Murrieta" del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados número LA-019GYR037-T90-2014 (electrónica), convocada para la adquisición de materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis, que incluya dotación de instrumental compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo e instrumental, capacitación al personal operativo y el suministro de insumos. -----
- 2.- Por escrito de fecha 07 de abril de 2015, recibido en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el mismo día, mes y año, el representante legal de la empresa ORTHOGENESIS, S.A. DE C.V., se desistió de la inconformidad presentada, con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior por así convenir a sus intereses. -----



**CONSIDERANDO**

- I.- **Competencia.**- Esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene competencia en el ámbito material y territorial para conocer y resolver la presente inconformidad con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por disposición de los párrafos primero y tercero del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3 inciso D y 80 fracción I numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2011; 83 párrafos segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 2 fracción III, 11, 56, 65, 68, fracción I, y 74, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----
- II.- En atención al contenido y alcance del escrito de fecha 07 de abril de 2015, recibido en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el mismo día, mes y año, visible a fojas 0421 del expediente que se resuelve, se tiene por desistido de la acción intentada ante esta Autoridad Administrativa por el representante legal de la empresa ORTHOGENESIS, S.A. DE C.V., del escrito de inconformidad de fecha 03 de diciembre de 2014, contra actos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados número LA-019GYR037-T90-2014 (electrónica), convocada para la adquisición de materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis, que incluya dotación de instrumental compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo e instrumental, capacitación al personal operativo y el suministro de insumos; por lo tanto, se sobresee la presente instancia por el desistimiento ante esta Autoridad Administrativa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I, y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que disponen: -----

*"Artículo 68. El sobreseimiento en la instancia de inconformidad procede cuando:*

- I. *El informe desista expresamente;*

..."

*"Artículo 74. La resolución que emita la autoridad podrá:*

- I. *Sobreseer en la instancia;..."*

Por lo que en términos de los preceptos antes citados, se procede a sobreseer la presente instancia de inconformidad, en atención al escrito de fecha 07 de abril de 2015, recibido en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el mismo día, mes y año, por el cual el representante legal de la empresa ORTHOGENESIS, S.A. DE C.V., se desiste de la acción intentada ante esta Autoridad Administrativa, contra actos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados número LA-019GYR037-T90-2014 (electrónica), convocada para la

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-300/2014

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/ 2046 /2015

- 3 -

adquisición de materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis, que incluya dotación de instrumental compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo e instrumental, capacitación al personal operativo y el suministro de insumos.-----

Lo que en la especie aconteció, en virtud de que el representante legal de la empresa ORTHOGENESIS, S.A. DE C.V., se desistió de la presente instancia al manifestar en su escrito de fecha 07 de abril de 2015, lo siguiente "EXP IN-300/2014... ORTHOGENESIS, S.A. DE C.V. VS UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA. CD. OBREGÓN... en mi carácter de representante legal de la Empresa ORTHOGENESIS, S.A. DE C.V., con personalidad reconocida en autos del expediente de instancia de inconformidad arriba citado, con todo respecto comparezco ante esa Área de Responsabilidades, con fundamento en la fracción I del artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentando formal DESISTIMIENTO respecto de los agravios que sustentaron los motivos de inconformidad con motivo de la JUNTA DE ACLARACIONES del 25 de Noviembre de 2014, en el procedimiento de contratación al amparo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS No. LA-019GYR037-T90-2014 ELECTRÓNICA. Para la adquisición de: MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015. Procedimiento convocado por la Unidad de Alta Especialidad. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 2 LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, Cd. Obregón, Sonora. ..Por lo antes expuesto, respetuosamente... PIDO ... PRIMERO.-Se tenga a ORTHOGENESIS, S.A. DE C.V., presentando formal DESISTIMIENTO solicitando el archivo definitivo del presente asunto."; por consiguiente, se circunscribe a lo establecido en la Ley que rige la materia y a lo dispuesto en el artículo 19, párrafo segundo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en el presente procedimiento de inconformidad, que establece lo siguiente:-----

"Artículo 19.- Los promoventes con capacidad de ejercicio podrán actuar por sí o por medio de representante o apoderado.

La representación de las personas físicas o morales ante la Administración Pública Federal para formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, interponer recursos, desistirse y renunciar a derechos, deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado..."

Supuesto legal que se actualizó en la especie, en virtud que el representante legal de la empresa ORTHOGENESIS, S.A. DE C.V., por propio derecho y con la personalidad reconocida en autos, se desistió de la inconformidad que nos ocupa, de fecha 03 de diciembre de 2014, que interpuso contra actos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2 "Luis Donald Colosio Murrieta" del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados número LA-019GYR037-T90-2014 (electrónica), convocada para la adquisición de materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis, que incluya dotación de instrumental compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo e instrumental, capacitación al personal operativo y el suministro de insumos.-----

Cabe puntualizar, que aún y cuando el representante legal de la empresa ORTHOGENESIS, S.A. DE C.V., no haya ratificado personalmente su escrito de desistimiento, en el presente caso, procede tenerle por desistido de su acción administrativa, ya que no existe dispositivo legal que así lo exija aplicable a la instancia de inconformidad, sirviendo de apoyo al caso concreto por analogía, la Tesis jurisprudencial visible en la página 100 del Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 66, Sexta Parte, Tribunales Colegiados de Circuito, sostenida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que a la letra dice:-----



**"DESISTIMIENTO EN EL JUICIO FISCAL. NO ES INDISPENSABLE SU RATIFICACIÓN.- Procede tener a la parte actora por desistida del recurso, aunque no haya ratificado su escrito relativo, si al ser requerida para ello tampoco manifestó su interés en que se continuara la tramitación del juicio y se dejara sin efecto su desistimiento. Pues si bien en el juicio de amparo ha sido costumbre el no tomar en cuenta los escritos de desistimiento no ratificados, ello se justifica, sobre todo históricamente, por el deseo de proteger a los quejosos, especialmente a aquellos privados de su libertad ilegalmente, de la posible presión efectuada sobre ellos para obtener que firmaran dichos escritos, pero en el juicio fiscal no hay razón para exigir que siempre sea ratificado el desistimiento para que se le tome en cuenta. Especialmente es ello así, si en el escrito relativo manifiesta que obedece a que se ha propalado un convenio con las autoridades demandadas, y éstas informan de un convenio semejante."**

Por lo expuesto, fundado y motivado con los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse y se:

### RESUELVE

- PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 68, fracción I, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo expuesto en el Considerando II de la presente resolución, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, determina sobreseer la presente instancia por desistimiento del representante legal de la empresa ORTHOGENESIS, S.A. DE C.V., contra actos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2 "Luis Donald Colosio Murrieta" del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados número LA-019GYR037-T90-2014 (electrónica), convocada para la adquisición de materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis, que incluya dotación de instrumental compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo e instrumental, capacitación al personal operativo y el suministro de insumos.-----
- SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a las empresas AO SOLUCIONES ORTOPÉDICAS, S.A. DE C.V., TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., B BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V., COMERCIAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V., INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SPINEMED, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE MATERIAL QUIRÚRGICO, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V. y ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V., en su carácter de terceros interesados, por rotulón que se encuentra en las Oficinas de la División de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en avenida Revolución número 1586, P.B., col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Distrito Federal, debiéndose fijar un tanto de la presente resolución, con fundamento en el artículo 66, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente procedimiento administrativo por disposición del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no señalaron domicilio ubicado en el lugar en que reside esta Autoridad Administrativa. -----

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-300/2014

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/ 2046 /2015

- 5 -

**TERCERO.-** Archívese en estos términos el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- **NOTIFÍQUESE.**-----



Lic. Federico de Alba Martínez.

- PARA:**
- C. **Luis Felipe Lang Sandoval**, Representante Legal de la empresa Ortogénesis, S.A. de C.V., Calle Guanajuato 78-201, Colonia Roma, C.P. 06700, México, Distrito Federal.
  - C. **Armando Ochoa Gamez**, Representante Legal de la empresa Ao Soluciones Ortopédicas, S.A. de C.V., Calle Bernardo Reyes número 111, Col. San Benito, C.P. 83190, Hermosillo Sonora. Teléfono / Fax: 662 215 1636. **Por Rotulón**
  - C. **Fabián Enrique Villamizar Lizcano**, Representante Legal de la empresa Traumaservice Internacional, S.A. de C.V., Colomos 3048-A, Col. Lomas Providencia, C.P. 44638, Guadalajara, Jalisco. Teléfono / Fax: 33 3642 7501, 33 3641 9297. **Por Rotulón**
  - C. **María Dolores Pujana Remis**, Representante Legal de la empresa B Braun Aesculap de México, S.A. de C.V., Carretera Santiago-Mexicalzingo s/n, Col. Libertad, Santa Cruz Atzapán, C.P. 52500, Estado de México. Teléfono / Fax: 55 5089 7800. **Por Rotulón**
  - C. **Mirna del Carmen Tamayo Canton**, Representante Legal de la empresa Human Tech Smart Solutions, S. de R.L. de G.V., Av. Río Mixcoac número 212, Depto. 3, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03240, México, Distrito Federal. Teléfono / Fax: 55 5534-5645, 5534-5845.
  - C. **Cristina Reatiga Ponce**, Representante Legal de la empresa Comercial Hospitalaria, S.A. de C.V., No Rreelección número 931 Pte. Col. Comuripa, C.P. 85140, Cd. Obregón, Sonora. 644 413-0312, 413-6770. **Por Rotulón**
  - C. **J. Jesus Martínez Esquivel**, Representante Legal de la empresa Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V., Av. Vallarta No. 5840, Col. Jardines Universidad, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfono / Fax: 33 5000-9854, 3629-3027. **Por Rotulón**
  - C. **Gustavo Adolfo Santillana Meneses**, Apoderado Legal de la empresa Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V., calle Ricardo Castro 54, interior 302, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregon, México, D.F. Autorizando para oír y recibir notificaciones en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a los profesionistas: [REDACTED]
  - C. **Jesus Alberto Pablo Ruiz**, Representante Legal de la empresa Spinemed, S.A. de C.V., Graf. Piña No. 295, Col. Jesus Garcia, C.P. 83140, Hermosillo, Sonora. 662 214-9001, 662 285-4078. **Por Rotulón**
  - C. **Marcela de L. Orozco Jasso**, Representante Legal de la empresa Proveedora de Material Quirúrgico, S.A. de C.V., Av. Patria número 2591, Col. Residencial la Patria, C.P. 45160, Zapopan, Jalisco. Teléfono / Fax: 33 3656-9515, 3656-2854. **Por Rotulón**
  - C. **Edgar Ivan Padilla Chávez**, Representante Legal de la empresa Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V., Volcán Paricutín No. 6611, Col. El Colli Urbano, C.P. 45070, Zapopan, Jalisco. 33 3624-8805, 3624-5132. **Por Rotulón**
  - C. **José Luis Sánchez Amaro**, Representante Legal de la empresa Ortopedia Hisa, S.A. de C.V., Calle Gutenberg número 138, Col. Nueva Anzures, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. 55 5531-9495, 5531-9989.
  - C. **Erika Morales González**, Representante Legal de la empresa Smith & Nephew, S.A. de C.V., Insurgentes Sur No. 1602, Piso 7, Oficina 702, Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, Distrito Federal. Teléfono / Fax: 55 5340-2260, 5340-2263.
  - C. **Adrián de la Rosa Hernández**, Representante Legal de la empresa Ortho Implantes, S.A. de C.V., Loma de los Pinos 5559 Altos. Int. A, Col la Estanzuela, C.P. 64988, Monterrey, Nuevó León. Teléfono / Fax: 81 8995-2653, 8104-0401. **Por Rotulón**
  - Dr. **Gilberto Pérez Rodríguez**, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades No. 2 "Luis Donaldo Colosio Murieta" en Cd. Obregón, Son., del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Prolongación Huisaguay sin número, Col. Bellavista, Cd. Obregon, Son., Tel/Fax: 01 644 414 42 47.
  - Lic. **Juan Rogelio Gutiérrez Castillo**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Durango No. 291, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.- Tels.- 55-53-58.97 Y 57-26-17-00 Ext. 11732.
- C.c.p.- Lic. **Jesús Antonio Ramírez Lara**, Titular del Área de Auditoría, de Quejas y de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Sonora.

MCCHS\*NGTMJC